

Programa de Estudios: DERECHO AGRARIO

PROTOCOLO

Fechas	Mes/año	Clave	Semestre				
Elaboración	Julio 2007	Nivel	Licenciatura	x	Maestría	Doctorado	
Aprobación		Ciclo	Integración		Básico	Superior	x
Aplicación		Colegio	H. y C.S.	x	C. y T.	C. y H.	

Plan de estudios del que forma parte: Licenciatura en Derecho

Propósito general :

Que el estudiante,

se aproxime a la comprensión de la importancia del Derecho en las relaciones sociales, mediante la identificación, el reconocimiento y la interpretación elemental de los aspectos jurídicos presentes en algunos problemas sociales relevantes de nuestro tiempo como son la corrupción, la discriminación, la impunidad delictiva y el uso indiscriminado de los recursos naturales y sus repercusiones, entre otros para que reconozca sus características y especificidad, así como su correlación con fenómenos de orden sociológico, político y económico.

Carácter		Modalidad			Horas de estudio semestral (16 semanas)					
Indispensable	x	Seminario		Taller	Con Docente	Teóricas	60	Autónomas	Teóricas	68
		Curso	X	Curso-taller		Prácticas			Prácticas	
Optativa		Laboratorio		Clínica	Carga horaria semanal:		Carga horaria semestral:			

Asignaturas Previas	Asignaturas Posteriores:
No aplica	No aplica

Requerimientos para cursar la asignatura	<p>Conocimientos:</p> <p>Funciones del derecho, interpretación de las normas jurídicas, teorías de la argumentación jurídica, legalidad, legitimidad, competencia, justicia, orden público,</p> <p>Derecho Procesal (proceso, procedimientos y su tipología),</p> <p>Derecho Civil (propiedad, patrimonio, personas, bienes y obligaciones),</p> <p>Derecho Constitucional (constitución, derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica, sociales, colectivos, patrimonio del estado, atribuciones y funciones estatales y de gobierno)</p> <p>Teoría del Estado (soberanía, estado, gobierno, poder público, personalidad jurídica),</p> <p>Formas de organización administrativa (centralizada, descentralizada, desconcentrada, empresas de participación mayoritariamente estatal)</p> <p>Habilidades: Capacidad para jerarquizar y conceptualizar, comprensión, formulación de opiniones propias, comparación, debate y discusión de posiciones propias y ajenas e investigación. Capacidad para expresarse con lógica y coherencia en el lenguaje oral y escrito.</p>
---	--

Perfil deseable del profesor:	<p>El profesor debe reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de adecuar su práctica docente al modelo pedagógico de la UACM. - Apertura a distintas perspectivas teóricas y metodológicas. - experiencia docente en el área del Derecho. - Aptitudes prácticas, reflexivas y de orientación profesional hacia el trabajo interdisciplinario. - Tener licenciatura, especialidad o posgrado en Derecho, Criminología, Derechos Humanos, Antropología Jurídica o en disciplinas sociales afines. - Contar con experiencia docente de dos años como mínimo. - Contar con experiencia profesional de dos años como mínimo, en áreas jurídicas que se relacionen con los temas que se abordan en el presente programa.
--------------------------------------	---

Academia responsable del programa:	Diseñador (es):
Derecho	Irma Ramírez Rubio Mónica Oliva Ríos

1. Introducción

Los derechos sociales surgen en el contexto político- social de finales de 1800 y principios de 1900 y son aquellos que consideran al hombre ya no en su entorno individual, sino como parte integrante de un grupo social o comunidad, son aquellos derechos que otorgan a los grupos la satisfacción de sus necesidades más apremiantes, bienestar, seguridad material, salud y protección social. Estos derechos están tutelados por el Estado con el fin disminuir la brecha entre las clases sociales y proteger a la que esta en desventaja (trabajadores y campesinos)

En México la constitución de 1917, plasmó estos derechos sociales en sus artículos 3° que señala la obligación de parte del Estado de impartir educación obligatoria, laica, y gratuita; el art. 25 que señala la soberanía nacional, propiciando un Estado democrático a través del crecimiento económico, empleo y una justa distribución del ingreso, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; el art. 27 donde señala, los derechos de la nación sobre los recursos naturales y establece los dos principios fundamentales de La Reforma Agraria mexicana, como son, la garantía social del derecho de los campesinos

a la tierra y la obligación del Estado de proceder al fraccionamiento de los latifundios redistributivo de la tierra, dotando con esto de personalidad jurídica a los núcleos ejidales y comunales, además de proteger ante la ley la integridad de la tierra de los grupos indígenas; y el art. 123 que establece el respeto a las grandes conquistas de los trabajadores con el fin de mejorar sus condiciones laborales como acceso a servicios de salud, vivienda, alimentación, recreación, cultura y trabajo.

La naturaleza del artículo 27 constitucional en el Constituyente de 1917 se definió claramente, bajo la influencia del pensamiento de Wistano Luis Orozco y Andrés Molina Enríquez, el cual adquiere singular importancia para nuestro país en virtud de que resumía y condensaba todos los principios jurídicos que pretendieron solucionar en la práctica todas las aspiraciones populares relacionadas con el principal problema del campo: la propiedad agraria.

Estos principios jurídicos inicialmente perseguían los siguientes objetivos:

La facultad del gobierno como representante de la Nación de transferir a los particulares los derechos de dominio privado.

Establecer la supremacía del dominio directo de la nación por encima del derecho de dominio privado.

Fomentar el ejercicio de los derechos sociales antes y por encima de los derechos individuales.

La distribución de tierras, entre el mayor número posible de individuos componentes de la Nación.

Hacer la distribución de las tierras en beneficio de los individuos, en relación a su capacidad para aprovechar y defender los bienes raíces.

Bajo estos principios estaba garantizado, el concepto de propiedad originaria, social y derivada, ésta última sujeta a las modalidades que dictara, el interés público, aspecto que confirmaba la propiedad originaria en manos de los mexicanos, así como el derecho y la obligación de conservar y regular el adecuado uso de los recursos naturales. El siguiente paso consistía en la elaboración de la legislación agraria secundaria, y que en aquella época se caracterizó por el desorden en sus preceptos sobre todo en lo concerniente a la dotación y restitución de tierras.

Posteriormente el artículo 27 constitucional, y la legislación agraria sufrieron múltiples reformas. En 1992 las reformas constitucionales y legales dieron por terminada la principal política pública en el ámbito agrario en más de ochenta años consecutivos: el reparto de tierras.

El nuevo marco jurídico implicó la creación de nuevas instituciones como la Procuraduría Agraria y los tribunales agrarios, el fortalecimiento de otras como el Registro Agrario Nacional y la aplicación de programas de diversa índole como el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede).

Las reformas de 1992 de enorme relevancia y trascendencia en el campo dan cuenta de los desafíos en la materia es preciso el debate en torno a los siguientes temas a la luz del siglo que inicia: la frontera agraria, el desarrollo rural, los derechos sociales, y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y su expresión en el derecho agrario, la pobreza y la marginación de la población rural mexicana y la migración internacional e intraestatal.

El curso se relaciona con asignaturas previas del Ciclo Superior de la licenciatura en Derecho como son Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Derechos indígenas, Derecho Laboral. Derecho Administrativo e Historia del Derecho Mexicano.

2. Propósito general

Que el estudiante,

conozca la relación de las políticas agrarias y de desarrollo rural en el sistema jurídico mexicano para que establezca su impacto y repercusión en los ámbitos sociológico, político y económico del Estado mexicano.

identifique los fundamentos, principales elaboraciones doctrinarias del derecho agrario para que reconozca su identidad e importancia.

reconozca las transformaciones que ha sufrido el campo en México y las políticas sociales en la materia para que identifique su trascendencia en la construcción y desarrollo del Estado social mexicano.

3. Metodología general

Se recomienda que la labor docente se organice en la modalidad de curso-taller con dos objetivos asegurar la participación de los estudiantes y promover el aprendizaje significativo.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos referidos se sugiere utilizar diversos recursos didácticos como: técnicas grupales (jurado popular, trabajo y discusión en equipos, lecturas comentadas en equipos, análisis de casos por equipos, entre otras). De igual modo se pueden promover la presentación individual y colectiva de reflexiones obtenidas en grupo a través de preguntas guía, publicaciones hemerográficas, así como debates en torno a una película o un caso.

En el marco de la metodología de casos será indispensable que la labor docente considere el análisis casos paradigmáticos de acciones agrarias y procedimientos agrarios previos y posteriores a las reformas constitucionales de 1992, es decir expedientes de acciones agrarias como dotación de ejidos o reconocimiento de bienes comunales, así como sentencias emitidas por los tribunales agrarios en el marco del rezago agrario o de la aplicación de la Ley Agraria de 1992 y sus reglamentos vigentes.

Los casos deberán atender a la problemática relativa a derechos en la materia tanto de sujetos agrarios individuales como colectivos, por ejemplo: ejidatarios, comuneros, jornaleros agrícolas, ejidos, comunidades entre otros. Es particularmente recomendable que se utilicen casos en materia agraria que involucren núcleos agrarios, sean ejidos o comunidades con población indígena. Ejemplos de casos son: Resolución Presidencial de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales Zona Lacandona en Chiapas, Resolución de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de Santa María Chimalapa en Oaxaca, Resoluciones de Dotación de Ejidos y Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de Tepoztlán, Morelos, entre otros.¹⁴

4. Contenidos

UNIDAD 1 EL CAMPO BASE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE MÉXICO

Temas

¹⁴ Se pueden obtener una guía de casos paradigmáticos en la materia en el Programa de atención de conflictos agrarios conocido como Focos Rojos de la Secretaría de la Reforma Agraria. El programa consiste en identificar, atender, estudiar, clasificar y promover la solución de los problemas más graves del campo. Véase en <http://www.sra.gob.mx/internet/focos/index.htm>. El acervo de consulta del Archivo General Agrario bajo resguardo del Registro Agrario Nacional es una fuente recomendable para obtener los expedientes completos de las acciones y procedimientos agrarios.

1.1. TRANSFORMACIONES DEL ÁMBITO RURAL Y URBANO EN MÉXICO DURANTE EL SIGLO XX

Subtemas

- Características de la población rural y rural indígena en México: quiénes son y viven en el campo.
- Estructura agraria a principios del siglo XX.
- Categoría social y jurídica: los campesinos.

1.2. REFERENTES HISTÓRICOS

Subtemas

- La propiedad y el movimiento independentista.
- La propiedad en las guerras de Reforma.
- El porfirismo y la formación del Estado mexicano.
- La revolución mexicana de 1910 y su impacto en la Constitución de 1917.
- El Constituyente de 1917 y el artículo 27 constitucional, referentes de la historia del país.

PROPÓSITO ESPECÍFICO. Que el estudiante,

identifique al campo y a los campesinos como actores relevantes del desarrollo de regiones, localidades y estados para que reconozca en los procesos agrarios el sustento del pasado y el presente de la historia del país.

UNIDAD 2 EL DERECHO AGRARIO COMO UN DERECHO SOCIAL: GÉNESIS DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL

Temas

2.1. EL REPARTO DE LA TIERRA

Subtemas

- La Ley Agraria de 1915.
- Predominio de la propiedad social en el artículo 27 constitucional de 1917.
- El artículo 27 constitucional sustento de la primera política agraria e indigenista.
- El papel del ejido y la comunidad.
- El cooperativismo y el artículo 123 constitucional.
- El contexto político social en el mundo.
- La educación estatal y el movimiento social de 1919- 1940.
- Legislación agraria de 1917 a 1940.

PROPÓSITOS ESPECÍFICOS: Que el estudiante,

establezca la identidad del derecho agrario como un derecho social y reivindicatorio para que reconozca sus vínculos con las políticas públicas desarrolladas en el país a principios del siglo XX.

reconozca las características del reparto agrario como política pública para que reflexione sobre su impacto transformador en la Estructura Agraria del país, es decir en las relaciones económicas, sociales y políticas.

UNIDAD 3 EL DESARROLLO ESTABILIZADOR

Temas

3.1 POLÍTICAS AGRARIAS DEL ESTADO POSREVOLUCIONARIO

Subtemas

- Reformas al artículo 27 Constitucional y el Estado benefactor.
- Orígenes del milagro mexicano.
- La paradoja del desarrollo mexicano.
- Movimientos sociales de 1940-1976.
- Reforma política de 1976 (LOPE).
- Ley Federal de Reforma Agraria de 1972.
- Estructura agraria del país en 1992.
- Distribución de la propiedad social en 1992
- Campesinos indígenas, campesinos no indígenas y sus organizaciones.
- ¿Redistribución de las tierras y redistribución de la riqueza?

PROPÓSITO ESPECÍFICO: Que el estudiante,

identifique las políticas agrarias de Estado posrevolucionario para que profundice en el análisis jurídico de los cambios económicos y políticos promovidos en la década de los cincuenta.

UNIDAD 4 REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE 1992

Temas

4.1. FIN DEL REPARTO AGRARIO

Subtemas

- Revisión de los problemas sociales y jurídicos originados por el minifundio, el acceso a la propiedad social a finales del siglo XX.
- Desigualdad en la propiedad social.
- Crisis agraria y agropecuaria: pobreza rural.

4.2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y LA LEY AGRARIA 1992

Subtemas

- Análisis de las reformas de 1992.
- El rezago agrario, viejos y nuevos procedimientos agrarios.
- Nuevos procedimientos, acciones e instituciones: la jurisdicción agraria, el registro agrario, la procuración de justicia agraria.
- Los ejidos y las comunidades con población indígena en las reformas de 1992.
- Formas de organización colectiva: sociedades rurales, sociedades propietarias de tierras
- El papel de la propiedad con las reformas de 1992.
- El movimiento social independiente y el Estado Neoliberal.
- El impacto en la infraestructura social rural de las reformas de 1992.

PROPÓSITO ESPECÍFICO: Que el estudiante,

reconozca las características de las reformas constitucionales y legales de 1992 para que identifique su impacto, repercusión y alcances del debate legislativo y político.

UNIDAD 5 RETOS, DESAFÍOS Y POLÍTICAS AGRARIAS Y RURALES

TEMAS

5.1. ORDENAMIENTO TERRITORIO, ESTRUCTURA AGRARIA ACTUAL, PLANES Y PROGRAMAS

Subtemas

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Sectorial Agrario.
- El Procede en ejidos y comunidades.
- Mercado de tierras (viejas y nuevas prácticas)
- Vigencia de la propiedad social en el siglo XXI.
- Economía y desarrollo rural.
- Impacto socio-político de las Reformas de 1992.
- Debates sobre la reforma constitucional y las reformas al amparo agrario

5.2. DESARROLLO RURAL Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN)

Subtemas

- Relación jurídica de los países participantes del Tratado.
- El movimiento campesino independiente y el Acuerdo Nacional para el campo.
- Impacto de la aplicación del TLCAN en México
- Fenómeno migratorio y la violencia en México y Estados Unidos.

PROPÓSITO ESPECÍFICO: Que el estudiante,

reflexione sobre el éxito o fracaso de las políticas sociales que surgieron a la luz de las reformas constitucionales de 1992 para que profundice su estudio e impacto en el futuro diseño de nuevas políticas.

UNIDAD 6 PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y EL DERECHO AGRARIO

Temas

6.1. ORDENAMIENTO TERRITORIO, ESTRUCTURA AGRARIA ACTUAL, PLANES Y PROGRAMAS

Subtemas

- Organización y desarrollo sustentable.
- El papel de la organización campesina.
- La cooperativa como alternativa de organización.
- La ética y el liderazgo rural.
- La soberanía y seguridad alimentaria.
- La sustentabilidad del campo mexicano.

6.2. EL DERECHO AGRARIO Y OTROS PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE COYUNTURA

Subtemas

- Relaciones entre el derecho agrario y deterioro ambiental.
- Núcleos agrarios con población indígena y la seguridad nacional.
- El derecho agrario en el marco del debate sobre la exigibilidad de los derechos sociales.

PROPÓSITO ESPECÍFICO: Que el estudiante,

reflexione sobre los temas coyunturales en materia de derecho agrario y desarrollo rural sustentable para que analice su relación con otros fenómenos sociales destacados.

5. Evaluaciones

Evaluación diagnóstica

Se realiza al inicio del curso y tiene como objetivo la verificación por parte del docente y estudiante de los conocimientos y habilidades previos indispensables requeridos para cursar la materia con éxito.

Se sugiere aplicar un examen teórico – práctico, el cual permita detectar los siguientes requerimientos:

Conocimientos relacionados con funciones del derecho, interpretación de las normas jurídicas, teorías de la argumentación jurídica, legalidad, legitimidad, competencia, justicia, orden público, teoría del proceso. De igual modo es necesario revisar los conceptos de propiedad y patrimonio, tipos de propiedad en México, personas morales, personas físicas, bienes y obligaciones.

Derecho Procesal (proceso, procedimientos y su tipología),

Derecho Civil (propiedad, personas, bienes y obligaciones),

Derecho Constitucional (constitución, derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica, sociales, colectivos, patrimonio del estado, atribuciones y funciones estatales y de gobierno)

Teoría del Estado (soberanía, estado, gobierno, poder público, personalidad jurídica),

Formas de organización administrativa (centralizada, descentralizada, desconcentrada, empresas de participación mayoritariamente estatal)

Habilidades: Conceptualización, comprensión, formulación de opiniones propias, comparación, debate y discusión de posiciones propias y ajenas e investigación. Capacidad para expresarse con lógica y coherencia en el lenguaje oral y escrito.

Evaluaciones formativas

Consisten en la evaluación del estudiante y el docente que posibilita la integración y síntesis de conocimientos y habilidades nuevas. El docente formulará observaciones, recomendaciones y en su caso solicitará asesorías.

Durante el semestre se realizarán tres evaluaciones formativas al término de las unidades 2, 4 y 6.

El diseño de las evaluaciones se realizará con respeto a la libertad de cátedra y responsabilidad académica del profesor con base en los aprendizajes del curso.

Evaluación para certificación

Al término del curso los estudiantes presentarán una evaluación escrita, la cual en su caso podrá

integrarse por un examen y un trabajo de investigación. La evaluación establecerá los parámetros objetivos objeto de la misma.

Los propósitos específicos de entre los cuales se desprenderá la evaluación serán los anotados en cada unidad del contenido programático, cuya extracción es la siguiente:

UNIDAD 1

- *Identificación* de la población rural y rural indígena de México.
- *Identificación* conceptos destacados como la estructura agraria, propiedad, la propiedad originaria de la Nación, la propiedad social y su relación con fenómenos históricos relevantes guerras, revoluciones y dictaduras.

UNIDAD 2

- *Definición del concepto reparto de tierras y tenencia de la tierra.*
- *Reconocimiento* del reparto de tierras como una política pública.
- *Identificación* de los conceptos ejido y comunidad según el artículo 27 constitucional de 1917.
- *Reconocimiento* del derecho agrario como un derecho social y sustento de políticas públicas transformadoras del Estado mexicano del siglo XX.

UNIDAD 3

- *Comprensión del cambio de las políticas agrarias en el Estado mexicano posrevolucionario.*
- *Identificación de la relación entre las políticas agrarias y de desarrollo rural en el campo mexicano.*

UNIDAD 4

- *Identificación* del contenido y las características de las reformas constitucionales y legales de 1992.
- *Identificación* del impacto social que representó el fin del reparto agrario como política social.
- *Reconocimiento* de las posturas y alcances del debate político, económico y legislativo a la luz de las reformas de 1992.

UNIDAD 5

- *Reconocimiento* del éxito o fracaso de las políticas sociales en materia agraria y rural a partir 1992.

UNIDAD 6

- *Reconocimiento* de problemas coyunturales del derecho agrario y su relación con otros campos de estudio como el derecho ambiental y la seguridad nacional.

A fin de contribuir a que los resultados de las evaluaciones sean satisfactorios se precisa que el estudiante cumpla con la entrega de trabajos solicitados (lecturas, resúmenes y ejercicios) y participe activamente y con responsabilidad en cada una de las sesiones.

6. Bibliografía

Bibliografía básica y complementaria

UNIDAD 1 EL CAMPO BASE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIAL Y ECONÓMICA DE MÉXICO

Chincol, Jacques, *Sistemas agrarios en América Latina*, México, FCE, 1996.

Cosío Villegas, Daniel, Bernal, Ignacio *et al.*, *Historia Mínima de México*, México, El Colegio de México, 2001.

Díaz de León, Marco Antonio, *Historia del derecho agrario mexicano*, México, Porrúa, 2002, pp. 165 – 257, 477 – 493.

Durand Alcántara, Carlos, *El Derecho Agrario y el problema agrario de México*, México, Porrúa, 2002.

Fábila, Manuel, *Cinco siglos de legislación agraria (1493 – 1940)*, México, SRA - CEHAM, 1981, 1-189.

Florescano, Enrique, *Estructuras y problemas agrarios de México (1550 - 1821)*, México: SEP-Setentas, 1971.

_____, *Etnia, estado y nación, Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Aguilar, 1977.

Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario de México*, México, Porrúa, 1ª ed. 1923, 20 ediciones

revisadas y actualizadas.

Pérez Castañeda, Juan Carlos, *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, México, Textos y contextos, 2002.

Wolf, Eric R., *Los campesinos*, Barcelona: Labor, 1ª ed. en inglés, 1966, 1971.

Warman, Arturo, *El campo mexicano en el siglo XX*, México, FCE, 2001, pp. 9 – 51.

UNIDAD 2 EL DERECHO AGRARIO COMO UN DERECHO SOCIAL: GÉNESIS DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL

Chávez padrón, Martha, *El Derecho agrario en México*, México, Porrúa, 2001.

_____, *El Proceso Social Agrario*, México, Porrúa, 1999.

Cuadros caldas, Julio, *Catecismo Agrario*, Colección Agraria CIESAS – México, Registro Agrario Nacional, 1999, pp. 7 – 12, 415 – 472, 477 – 505.

Díaz de León, Marco Antonio, *Historia del derecho agrario mexicano*, México, Porrúa, 2002, pp. 295 – 329.

Durand Alcántara, Carlos, *El Derecho Agrario y el problema agrario de México*, México, Porrúa, 2002.

Fábila, Manuel, *Cinco siglos de legislación agraria (1493 – 1940)*, México, SRA - CEHAM, 1981, 307 – 696.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (INEHRM), México, *cincuenta años de revolución*, México: FCE, 1960.

_____, *México, setenta y cinco años de revolución*, México, FCE, 1988.

Lemus García, Raúl, *Derecho Agrario Mexicano*, México, Porrúa, 1996.

Pérez Castañeda, Juan Carlos, *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, México, Textos y contextos, 2002.

Reyes Osorio, Sergio, Stavenhagen, Rodolfo *et al.*, *Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 3-75, 579 – 634.

Ruiz Massieu, Mario, *Derecho Agrario, Revolución Bases para su estudio*, México, Porrúa, 1987.

_____, *Derecho Agrario*, México, Porrúa, 1990.

_____, Secretaría de la Reforma Agraria, *La transformación agraria. Origen, evolución, retos, testimonios*, México, SRA, 1998.

Zavala, Silvio, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, México, Porrúa, 1935.

UNIDAD 3 EL DESARROLLO ESTABILIZADOR

Durand Alcántara, Carlos, *El Derecho Agrario y el problema agrario de México*, México, Porrúa, 2002.

Hewitt Alcántara, Cynthia, *La modernización de la agricultura mexicana*, México, Siglo XXI, 1978.

Hansen, Roger D., *La política del desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1971.

Pérez Castañeda, Juan Carlos, *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, México, Textos y contextos, 2002.

Reyes Osorio, Sergio, Stavenhagen, Rodolfo *et al.*, *Estructura Agraria y Desarrollo Agrícola en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 75-186.

Ruiz Massieu, Mario, *Derecho Agrario, Revolución Bases para su estudio*, México, Porrúa, 1987.

_____, *Derecho Agrario*, México, Porrúa, 1990.

Secretaría de la Reforma Agraria, *Reforma agraria integral, 1982 – 1988*, consolidación del reparto, México, SRA, 1988.

Warman, Arturo, *El campo mexicano en el siglo XX*, México, FCE, 2001, pp. 112 – 179.

UNIDAD 4 REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE 1992

CARBONELL, Miguel, *Los derechos fundamentales en México*, México, CNDH, IIJ-UNAM, Porrúa, 2005, pp. 749 -754.

Cámara de diputados y de senadores , *Diario de Debates, Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Cámara Diputados, 1992.

Cámara de diputados y de senadores, *Diario de Debates, Promulgación de la Ley Agraria*, México, Cámara diputados, 1992.

Díaz de León, Marco Antonio, *Historia del derecho agrario mexicano*, México, Porrúa, 2002, pp, 865 – 954.

Durand Alcántara, Carlos, *El Derecho Agrario y el Problema Agrario de México*, México, Porrúa, 2002.

García Ramírez, Sergio, *Elementos de derecho procesal agrario*, México, Porrúa, 2000.

Pérez Castañeda, Juan Carlos, *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, México, Textos y contextos, 2002.

_____, Secretaría de la Reforma Agraria, *La transformación agraria. Origen, evolución, retos, testimonios*, México, SRA, 1998, pp. 75 – 99.

Sotomayor Garza, Jesús, *El nuevo Derecho Agrario en México*, México, Porrúa, 2001.

Télez Kuenzler, Luis, *La modernización del sector agropecuario y forestal*, México, FCE, 1994.

UNIDAD 5 RETOS, DESAFÍOS Y POLÍTICAS AGRARIAS Y RURALES

De Grammont, Hubert C. y Tejera Héctor (coords.), *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio, Los nuevos actores sociales y procesos políticos en el campo*, vol. VI, México, INAH, UAM, UNAM, Plaza y Valdes Editores, 1996.

Díaz de León, Marco Antonio, *Historia del derecho agrario mexicano*, México, Porrúa, 2002.

Documento “¿Por qué el campo no agunta más?”, *La Jornada*, diario, 23 de julio 2004.

Durand Alcántara, Carlos, *El Derecho Agrario y el Problema agrario de México*, México, Porrúa, 2002.

_____, -Coyuntura actual del derecho rural mexicano (1998 – 2003)|| en *Revista Estudios Agrarios*, N° 22, Procuraduría Agraria, México.

Gordillo de Anda, Gustavo, *Mercado, Estado y movimiento campesino*, México, Plaza y Valdez, 1988.

_____, Alain de Janvry y Elisabeth Sadoulet, *La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades 1990 – 1994*, México, El Colegio de México, FCE, 1999.

Pérez Castañeda, Juan Carlos, *El nuevo sistema de propiedad agraria en México*, México, Textos y contextos, 2002.

Durand Alcántara, Carlos, -Nuevos fundamentos de derecho agrario en la era de la globalización en *Problemas actuales del Derecho Social Mexicano*, Rabasa Gamboa, Emilio, Ramírez Marín, Juan (coords.), México, Porrúa, Tecnológico de Monterrey, volumen 1, 2005, pp. 71 – 108.

Robles Berlanga, Héctor y Concheiro Bórquez, Luciano, *Entre las fábulas y la realidad, los ejidos y las comunidades con población indígena*, México, UAM-Xochimilco, CDI, 2000.

_____, Secretaría de la Reforma Agraria, *La transformación agraria. Origen, evolución, retos, testimonios*, México, SRA, 1998, pp. 99 -175, 189 – 301.

Sotomayor Garza, Jesús, *El nuevo Derecho Agrario en México*, México, Porrúa, 2001.

UNIDAD 6 PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y EL DERECHO AGRARIO

Estrada Berg, W.J. *Diagnóstico ecológico social del campo mexicano*. Ensayo de investigación, Doctorado en Ciencias Agrarias, UACH, México, 1998.

Flores Trejo, Fernando, -La competencia de los tribunales agrarios en materia ambiental|| en *Problemas actuales del Derecho Social Mexicano*, Rabasa Gamboa, Emilio, Ramírez Marín, Juan (coords.), México, Porrúa, Tecnológico de Monterrey, volumen 1, 2005, pp. 109 – 153.

Henríquez, Cristina y Pría, Melba, *Regiones indígenas tradicionales. Un enfoque geopolítico para la seguridad nacional*, México, INI, 2000.

Warman, Arturo, *El campo mexicano en el siglo XX*, México, FCE, 2001, pp. 222 – 235.

_____, *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*, México, FCE, México, 2003, pp. 15- 40, 111 - 140.

Compendios jurídicos nacionales e internacionales
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Agraria 1992
Ordenamientos agrarios de 1915 a 2005
Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo
Jurisprudencia
Derecho comparado

7. OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

Se requerirán fotocopias de documentos y el equipo indispensable para proyectar películas en formato VHS y CD. Acceso a equipo visual y audio visual sobre la cultura campesina e indígena, libros, folletos, revistas. De igual modo se sugiere visitar ejidos y comunidades con y sin población indígena localizados en zonas aledañas a la Ciudad de México.